

RESOLUCION No. 16-CA-84-

330

DR. LUIS CABEZAS PARRALES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6033 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 28 de febrero de 1984, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Roger Jorge Maldonado Manuella, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "INMOBILIARIA PERACHE S.A."

QUE el Abogado Ray Valero Brando, con su patrocinio ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-84-330 del 26 de marzo de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que la confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "INMOBILIARIA PERACHE S.A.", con domicilio en Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por quinientas acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

/ ...

... /

Foja 2 de 2

Ref.: Resol. No. IC-CA-84-
Cia.: INMOBILIARIA PEBACHE S.A.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a

MAR 30 1984

Dr. Luis Cabezas Parrales
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Suena/ada
DL: CIA.-

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 8.800 a 8.804, número 2.187 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.706 del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Abril - de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil